



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 334

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.  
TREHUACO, 24 AGO 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 564 con fecha 24 de agosto de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Marlene Pedreros Chandia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención de pago de los siguientes certificados emitidos por departamento de obra municipal:
  - Certificado de número.
  - Certificado de sitio eriazo.
  - Certificado no cobro aseo.
  - Certificado zonificación.
  - Certificado información previa.

Correspondiente a un monto total de \$ 30.135.-

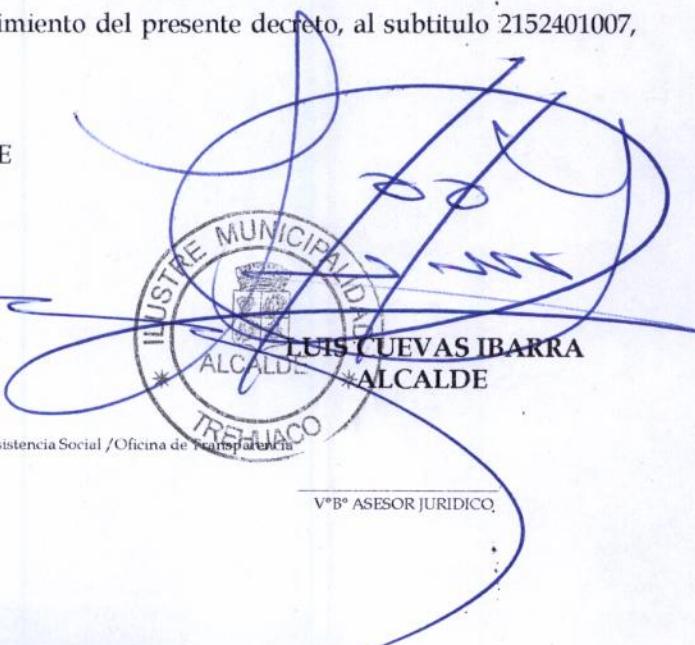
2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° DIRECTOR DE CONTROL



V°B° ASESOR JURIDICO